



Municipalidad
Provincial de Huaylas



ACUERDO DE CONCEJO N° 016 -2007/MPH-CZ

Caraz, 09 MAR. 2007

VISTO; el Acta de Sesión Ordinaria de Concejo N° 10-2007 del 08 de marzo de 2007; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Dictamen N° 003-2007-MPH/Cz.CADRYPC, de fecha 07 de marzo de 2007, la Comisión Ordinaria de Regidores de Asuntos Distritales, Rurales y Participación Ciudadana, presenta su proyecto de Plan de Trabajo para el periodo 2007, para su análisis y posterior aprobación por el Pleno del Concejo Municipal;

Estando a lo expuesto, en uso de la facultad conferida en los artículos 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal en pleno por **UNANIMIDAD**;

ACORDÓ:

ARTÍCULO ÚNICO: APROBAR el Plan de Trabajo para el año 2007 de la Comisión Ordinaria de Regidores de Asuntos Distritales, Rurales y Participación Ciudadana de la Municipalidad Provincial de Huaylas, que forma parte integrante del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Dr. Fidel Broncano Vásquez
ALCALDE PROVINCIAL